PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
ENMIENDA No. 1

15018 PAN 2018- SEGUNDA CONVOCATORIA- Consultoría, Diseño y Desarrollo de una Plataforma Web con Tecnología Blockchain y Página Web para la Dirección Nacional de Industrias y Desarrollo Empresarial (DINADE).

Fecha: 11 de abril de 2019

Se notifica a las empresas interesadas, la siguiente enmienda aplicable al proceso de la referencia:

1. En la página No. 39-68 del documento de SdP 15018 PAN 2018-SEGUNDA CONVOCATORIA La Plataforma Web con Tecnología Blockchain debe permitir:

Donde dice

- La empresa debe realizar 24 horas mensuales de soporte para corrección o modificación, las horas pueden ser acumulables al no ser utilizadas para algún soporte durante el mes.

Debe decir:

- La empresa debe proveer garantía por un periodo de un año y con un tiempo de respuesta de 24 horas.

2. En la página No. 46-68 del documento de SdP 15018 PAN 2018-SEGUNDA CONVOCATORIA Perfil de Empresa Adjudicada:

Donde dice:

Debe presentar carta donde se haga constar que el oferente cuenta con las facilidades para brindar el servicio de soporte técnico (8horas x 5dias a la semana) en caso de que se requiera por parte de MICI.

Debe decir :

Debe presentar carta donde se haga constar que el oferente cuenta con las facilidades para brindar el servicio de garantía local (8horas x 5dias a la semana) en caso de que se requiera por parte de MICI.

3. En la página No. 8-68 del documento de SdP 15018 PAN 2018-SEGUNDA CONVOCATORIA, Documentos a presentar para la evaluación de una propuesta:

Donde dice:

Adjuntar a la propuesta, carta donde se haga constar que el oferente cuenta con las facilidades para brindar el servicio de soporte técnico (8horas x 5dias a la semana) en caso de que se requiera por parte de MICI.

Debe decir:

Adjuntar a la propuesta, carta donde se haga constar que el oferente cuenta con las facilidades para brindar el servicio de garantía local (8horas x 5dias a la semana) en caso de que se requiera por parte de MICI.

4. En la página No. 49-68 del documento de SdP 15018 PAN 2018-SEGUNDA CONVOCATORIA II. Presentación de Informes:

Se elimina:

8. El soporte de la Plataforma Web con Tecnología Blockchain y Pagina Web deben ser 24 horas al día, los 7 días de la semana, el mismo debe ser en situ dependiendo del incidente suscitado.

***5. En la página No. 43-68 del documento de SdP 15018 PAN 2018-SEGUNDA CONVOCATORIA, Seguridad de Plataforma Web con Tecnología Blockchain*:**

Donde dice:

Soporte Técnico, mantenimiento y mejoras a la aplicación:

- La Empresa Adjudicada deberá garantizar su producto por un año con 24 horas mensuales, el servicio deberá incluir soporte a nivel de usuarios y manejo de contenido, así como soporte técnico para el buen funcionamiento de la aplicación; Servicio al cliente, mantenimiento de la Plataforma y mejoras a la misma.
- *En caso de darse algún problema la empresa adjudicada debe brindar el servicio de soporte técnico (8 horas x 5 días a la semana) en caso de que se requiera por parte de MICI, el mismo no debe pasar de 24 horas para ser resuelto.*

Debe decir:

Garantía, Tiempo de respuesta:

- La Empresa Adjudicada deberá garantizar su producto por un periodo de un año, con un tiempo de respuesta de 24 horas de servicio bajo garantía, in situ, el servicio bajo garantía deberá incluir la resolución de errores de ejecución de código y/o cualquier otro tipo de error identificado asegurando de esta manera el buen funcionamiento de la solución.

6. En la página No. 8-68 del documento de SdP 15018 PAN 2018-SEGUNDA CONVOCATORIA, Documentos a presentar para la evaluación de una propuesta, la página 8 de 68:

Donde dice:

Presentar mínimo dos (2) evidencias de trabajos efectuados, tales como notas de entrega de trabajos hechos, recibidos conforme, actas de aceptación final, cartas de referencias, lista de trabajos realizados o una muestra de estudios. Los trabajos deben ser similar o equivalente al objeto de este Término de Referencia.

Debe decir:

Presentar mínimo dos (2) evidencias de proyectos simulares efectuados, **en los últimos 5 años**, tales como notas de entrega de culminación de proyectos, recibidos conforme, actas de aceptación final, cartas de referencias. Los trabajos deben ser de complejidad similares o equivalentes al trabajo objeto de estos Términos de Referencia.

7. En la página No. 10-68 del documento de SdP 15018 PAN 2018-SEGUNDA CONVOCATORIA, Otras informaciones, se incluye:

- El PNUD se reserva el derecho de pedir un desglose de costos de los precios unitarios ofertados y solicitar al proponente que explique la razonabilidad de los mismos durante la evaluación financiera de su oferta.

-Consorcios:

En caso de consorcios, favor considerar las siguientes instrucciones:

En el caso que el consorcio esté compuesto por personas jurídicas de distintos países, se podrá apostillar o notarizar el Acuerdo de Consorcio.

No se permite Consorcios conformados por empresas y personas individuales. Las propuestas presentadas bajo esta condición de asociación serán rechazadas.

Cada miembro del consorcio debe presentar la documentación de registro de la empresa, acta constitutiva o certificado de registro público y documentos que demuestren el cumplimiento de su capacidad financiera, como se describe en los Documentos a presentar para la evaluación de una propuesta del pliego o documento de Solicitud de Propuesta. La no presentación de estos documentos podrá permitir el rechazo de la propuesta.

Los años de experiencia corresponderán a la totalidad de años de los integrantes del consocio, no de cada entidad de manera individual.

FIN DE LA ENMIENDA #1.